Proceso de Contratación: SA-AMT0332023

En Tunja, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2023, de acuerdo con la labor encomendada, el Comité Asesor y Evaluador de Licitaciones y Concursos se permite rendir informe definitivo de evaluación realizado a las propuestas presentadas dentro del Proceso de Selección Abreviada No. SA-AMT0332023, cuyo objeto es **GCP - 56 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN Y DISEÑO DE UNA PLATAFORMA WEB INTERACTIVA CON RECORRIDO VIRTUAL BASADO EN FOTOGRAFÍA 360° 4K Y LANZAMIENTO DE LA PLATAFORMA EN ESPACIO ABIERTO A LA CIUDADANÍA QUE PERMITA CUMPLIR CON LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN 2020-2023.**

En desarrollo del proceso se recibieron dos (2) propuestas a saber:

No. ORDEN	PROPONENTE
1	SOLTECO S.A.S.
2	ENKI TURISMO 360 S.A.S

De acuerdo a la verificación inicial realizada por el Comité, se concluyó lo siguiente:

PROPONENTES HABILITADOS	PROPONENTES NO HABILITADOS
ENKI TURISMO 360 S.A.S	SOLTECO S.A.S.

Se dio traslado por el término de tres (3) días hábiles comprendidos entre el 17, 20 y 21 de noviembre de 2023, tiempo en el que no recibieron observaciones ni subsanaciones.

CONCLUSIÓN

El Comité Asesor y Evaluador de Licitaciones y Concursos del Municipio de Tunja, se pronuncia, en consecuencia, de lo enunciado de la siguiente manera, reiterando la evaluación preliminar:

En conclusión:

No. ORDEN	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO
1	SOLTECO S.A.S.	RECHAZADO*	CUMPLE	RECHAZADO*
2	ENKI TURISMO 360 S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El proponente **SOLTECO S.A.S. Nit No. 830.502.923-9** Representante Legal ROBER ANTONIO MORALES CANO C.C. No. 71.720.685 de Medellín, es RECHAZADO de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección SA-AMT0332023, CAPITULO III. OFERTA, 7. RECHAZO, numeral "***5)*** *Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente y dentro del término fijado por la ley, la información o documentación solicitada por el MUNICIPIO DE TUNJA, respecto de un requisito o*

documento cuya omisión o deficiencias, generen, conforme a la Ley la inhabilitación y posterior rechazo de la propuesta.", numeral "***8)*** *Cuando no cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos mínimos establecidos en el presente proceso.", y* numeral *"**25)** Cuando no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas por el Municipio de Tunja, dentro del plazo establecido para el efecto."* Entre otras, considerando que según consta y se detalla en el informe preliminar no cumple con la capacidad jurídica y técnica y durante el plazo establecido para tal fin, no se recibió subsanación por parte del oferente.

PROPONENTES HABILITADOS:

- **ENKI TURISMO 360 S.A.S Nit No. 901.390.308-3 Representante Legal BRAYAN ALBERTO CAMACHO MORINELY C.C. No. 1.057.593.676 de Sogamoso.**

PROPONENTES NO HABILITADOS:

N.A

PROPONENTES RECHAZADOS

- **SOLTECO S.A.S. Nit No. 830.502.923-9 Representante Legal ROBER ANTONIO MORALES CANO C.C. No. 71.720.685 de Medellín.**

ASIGNACION CRITERIOS DE EVALUACION EN CASO QUE APLIQUE

Según lo plasmado en el informe de evaluación, y considerando que la propuesta de **ENKI TURISMO 360 S.A.S**, fue la única declarada hábil en los aspectos jurídico, financiero y técnico, el siguiente es el resultado consolidado de la aplicación de los factores de evaluación, según consta y se detalla en el informe emitido por el comité técnico que se anexa al presente informe consolidado de la única propuesta, así:

Conclusión de Criterios de evaluación:

	FACTORES DE EVALUCION	PUNTAJE OBTENIDO
ENKI TURISMO 360 S.A.S	PRECIO	274.65 puntos
	FACTOR CALIDAD DEL SERVICIO TECNICO ADICIONAL	599.75 puntos
	FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 puntos
	PUNTAJE EMPRENDIMIENTO MUJERES	0 puntos
	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO	**974.40 puntos**

- **RECOMENDACION DE ADJUDICACION O DECLARATORIA DE DESIERTA**

De acuerdo a lo anterior, El Comité Asesor y evaluador del municipio de Tunja recomienda **adjudicar** el proceso de SA-AMT0332023 cuyo objeto es: **GCP - 56 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN Y DISEÑO DE UNA PLATAFORMA WEB INTERACTIVA CON RECORRIDO VIRTUAL BASADO EN FOTOGRAFÍA 360° 4K Y LANZAMIENTO DE LA PLATAFORMA EN ESPACIO ABIERTO A LA CIUDADANÍA QUE PERMITA CUMPLIR CON LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN 2020-2023** al oferente **- ENKI TURISMO 360 S.A.S Nit No. 901.390.308-3 Representante Legal BRAYAN ALBERTO CAMACHO MORINELY C.C. No. 1.057.593.676 de Sogamoso**, por cumplir con todos los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero; así mismo por obtener en los criterios de evaluación un total de puntaje de evaluación de NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO COMA CUARENTA PUNTOS (**974.40**) puntos.

KAREN DAYANA ESTUPIÑÁN DIAZ
Gerente Estratégica de Comunicaciones y Protocolo
Comité Evaluador Técnico

JEFFER IVAN OCHOA SANGUÑA
Director Departamento Administrativo de Hacienda Publica
Comité Evaluador Financiero

LINA ROJAS SANDOVAL
Profesional Externo
Unidad Especial de Contratación Estatal
Comité Evaluador Jurídico